

TARTAGAL, 04 de agosto de 2.022.-

RESOLUCION N° 304-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.213/22.

VISTO:

La nota de fecha 29 de junio 2.022, presentada por el T.U.P. Adrián Benjamín Ortega, Secretario de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita autorización para el pago de facturas correspondientes a gastos realizados por el Presidente del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.).

Que dichas facturas corresponden a la compra de mercadería varias y elementos de limpieza, destinadas al funcionamiento del Centro de Estudiantes.

Dirección de la sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado por el Secretario de Sede.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 19.620,70) por la compra de mercadería varias y elementos de limpieza, con destino al funcionamiento del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.).

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Catorce mil quinientos noventa y nueve con ochenta y ocho centavos (\$ 14.599,88) y 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Cinco mil veinte con ochenta y dos centavos (\$ 5.020,82), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi



Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a